

Media Brief | Entrada vigencia IVA CR

Location: Costa Rica

Uber Staff: Carolina Coto Recio | Gerente de Comunicación Uber Centroamérica.

Date: 21 de mayo

Con la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (“la Reforma Fiscal”), se incluyeron importantes modificaciones a la legislación tributaria costarricense, entre las que destaca la transformación del Impuesto General Sobre las Ventas, a un Impuesto Sobre el Valor Agregado (“IVA”). De acuerdo a lo anterior, la mayoría de los servicios prestados dentro del territorio costarricense se encontrarían sujetos al IVA, incluido el servicio que facilita la app de Uber. Es por ello que estamos ajustando nuestros procesos internos y a su vez, el pasado martes 15 de mayo solicitamos formalmente un espacio de diálogo con el Ministerio de Hacienda con el fin de cumplir con el plazo establecido en la legislación, e incorporar, a partir de julio de 2019, el cobro del 13% del IVA en el 100% de los viajes, tanto aquellos que sean pagados con tarjeta de crédito y/o débito, como los viajes en efectivo.

Reiteramos, que estamos en la mejor disposición de cumplir con la legislación costarricense y contribuir así con el proceso de reactivación económica del país, tal y como lo hemos hecho desde que llegamos a Costa Rica.